

Bogotá D.C., 28 de abril 2026.

Página 1 de 2
ConJALSC 085 -2026

Señores:

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Referencia: Citación Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Reciba un cordial saludo,

En nombre de la Presidente de Citación Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Junta Administradora Local de San Cristóbal, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 69, numeral 11, del Decreto Ley 2116 de 2021, que modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá, nos permitimos dirigirnos a ustedes con el fin de citar a sesión de la Citación Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La sesión se desarrollará conforme a la siguiente programación:

- **Día:** Sábado 02 de mayo del 2026.
- **Hora:** 07:30 a.m.
- **Tema central:** Seguimiento Acuerdo Local 103 del 2020.
- **Lugar:** Sesión Virtual, link de conexión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTFhZTJkZDIhMTUzYy00NTIzLTk1ZDYtNDA2ZTJlZmI5MGZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22989ef245-e8d8-4839-94cf-5a52e754c896%22%7d

Para el adecuado desarrollo de la sesión, se solicita remitir la presentación con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, indicando el nombre de la persona encargada de realizar la exposición, a los correos institucionales jal2.scrisobal@gobiernobogota.gov.co, Angela.conto@gobiernobogota.gov.co y confirmación de asistencia al **WhatsApp: 3046082600**.

En cumplimiento al ejercicio de las funciones de control político y vigilancia de la gestión pública local, según lo dispuesto en el decreto ley 1421 de 1993, artículo 69 *"Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta(...)"*, la edil Angela Ximena Conto Muñoz se permite **solicitar información en el marco del acuerdo local 103 del 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN SAN CRISTÓBAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN**

LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN SAN CRISTOBAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, sírvase informar:

Cuestionario Alcaldía Local de San Cristóbal:

1. ¿Cómo y quién está realizando la convocatoria a las entidades que conforman el Consejo, sírvase anexar correos electrónicos?
2. Anexar las actas de los consejos llevados a cabo en este primer trimestre (febrero-abril)
3. ¿Qué acciones se han desarrollado para el cumplimiento de las funciones del consejo local de protección y bienestar animal, tener en cuenta también el párrafo para emitir la respuesta?
4. ¿Qué se ha adelantado para el cumplimiento de las conmemoraciones en materia de formulación?
5. Sírvanse anexar el reglamento interno del Consejo aprobado.

NOTA: En el marco de la sesión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, convocada por la Junta Administradora Local de San Cristóbal, y atendiendo la importancia de los procesos de seguimiento de acuerdos locales, nos permitimos invitar cordialmente a las instancias de participación ciudadana a asistir y acompañar este espacio de deliberación y control político.

En tal sentido, se extiende invitación al **CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana, propiciar el diálogo institucional y recoger aportes que contribuyan a una mejor comprensión e implementación del Acuerdo Local 103 del 2020. Para el desarrollo de la comisión tendrán la oportunidad de hacer una intervención de 5 minutos máximo dos consejeros designados por el consejo para participar durante la sesión.

Si algún otro consejero o consejera quiere participar debe realizar la inscripción en el correo electrónico Jal2.scrisobal@gobiernobogota.gov.co, 24 hrs antes de la sesión.

Atentamente,



**ANGELA XIMENA CONTO MUÑOZ
PRESIDENTA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE
LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**